RESOLUCIÓN Nº 1352/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 04/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA". ----------

Asunción, 11 de Setiembre de 2015

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 36/2015; la Nota UOC/DL Nº 211/2015, del Departamento de Licitaciones; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 1411/2015 de la Asesoría Jurídica, y (Exp. DINAC Nº 003144/2015) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la citada **Contratación por Excepción Nº 04/2015, "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA"** a la Empresa **CONSORCIO ASEO AMBIENTAL**, por un monto total de **Gs. 655.200.000 (Guaraníes Seiscientos cincuenta y cinco millones doscientos mil) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de Gs. 218.400.000 (Guaraníes Doscientos dieciocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido, y para el ejercicio 2016 el monto de Gs. 436.800.000 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y seis millones ochocientos mil) IVA incluido, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio. ----------

Que, el Departamento de Licitaciones, eleva el Acta de Evaluación y Recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 36/2015 para su aprobación correspondiente. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el pedido de adjudicación para los fines que correspondan. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda adjudicar la Contratación por Excepción Nº 04/2015 "*SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA*", a la empresa CONSORCIO ASEO AMBIENTAL. ----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** el llamado a **Contratación por Excepción Nº 04/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA"** a la Empresa **CONSORCIO ASEO AMBIENTAL**, por un monto total de **Gs. 655.200.000 (Guaraníes Seiscientos cincuenta y cinco millones doscientos mil) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de Gs. 218.400.000 (Guaraníes Doscientos dieciocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido, y para el ejercicio 2016 el monto de Gs. 436.800.000 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y seis millones ochocientos mil) IVA incluido, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio. ----------

Art. 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente. ----------

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

RESOLUCIÓN Nº 1359/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 04/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA". ----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la Empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente Resolución.----------

Art. 4° **Designar,** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, como Fiscales de los trabajos a ser realizados en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 04/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA"**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	**Función**
Sr. Hugo Falcón	FISCAL TITULAR
Sr. Diego Romero	FISCAL ADJUNTO

Art. 5° **La Coordinación de Fiscales,** de la Institución, se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DR. LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/lc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC